



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA EN SEVILLA  
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA  
DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE  
TENERIFE

**CONVOCATORIA DE BOLSA DE INTERINOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CEUTA AÑO 2019**



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 3.2 y 4 de la ORDEN JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (B.O.E. 16 de julio de 2005), por la presente **SE CONVOCA** a todas aquellas personas interesadas en ser incluidas en algunas de las bolsas de trabajo de esta Gerencia Territorial de Justicia en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta a presentar sus solicitudes en los siguientes términos:

**NUMERO DE PLAZAS QUE INTEGRAN LA BOLSA**

CUERPO DE MEDICOS FORENSES	3 PLAZAS
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	20 PLAZAS
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	40 PLAZAS
AUXILIO JUDICIAL	29 PLAZAS

El 7 % de cada categoría se reservará para personas con una discapacidad con grado igual o superior al 33%. Los aspirantes que tengan tal consideración deberán presentar certificación de los Órganos competentes.

Asimismo, se constituirá un cupo de reserva en cada categoría profesional que estará comprendido por todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no han obtenido puntuación suficiente para formar parte de la bolsa.

		Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	1/7
		FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			



## 1.- REQUISITOS

Los candidatos a ser incluidos en las bolsas de trabajo, deberán reunir las condiciones generales siguientes en la fecha en que se acabe el plazo de presentación de instancias y mantener éstas, hasta la toma de posesión en el puesto de trabajo:

- a) Ser españoles, mayores de edad, menores de sesenta y cinco años, y encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Figurar inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora del mismo, excepto los que se encuentren trabajando como interinos de la Administración de Justicia.
- c) No haber sido condenado, ni estar procesados ni inculpado por delito doloso, a menos que hubiesen obtenido la rehabilitación. Deberá marcar la casilla 2 en la instancia.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Deberá marcar la casilla 2 en la instancia.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados. Deberá marcar la casilla 2 en la instancia.
- f) No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Deberá marcar la casilla 2 en la instancia.
- g) No haber sido sancionado por falta muy grave en los tres últimos años. Deberá marcar la casilla 2 en la instancia.
- h) Haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones, del cuerpo al que se opte. Este requisito será comprobado de oficio por la Gerencia de Justicia.
- i) No padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.
- j) Los candidatos deberán poseer, o estar en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la siguiente **titulación**:

Para los puestos del Cuerpo de ~~Médicos Forenses~~: ~~Título de Licenciado o Graduado en Medicina.~~

Para puestos del Cuerpo de ~~Gestión Procesal y Administrativa~~: ~~Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.~~

		Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	2/7
		FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			

Para puestos del Cuerpo de ~~Tramitación Procesal y Administrativa~~: Título de Bachiller o equivalente.

Para puestos de ~~Auxilio Judicial~~: Título de ~~graduado en E.S.O.~~ o equivalente.

Además, los aspirantes a la bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, deberán acreditar experiencias prácticas en mecanografía o en medios ofimáticos. Se considerará acreditada esta experiencia en los siguientes casos:

- Haber desempeñado en algún momento de los últimos cinco años, puestos de Gestión interino o Tramitación interino de la Administración de Justicia o también auxiliar administrativo en otras administraciones públicas.
- Haber aprobado pruebas de mecanografía o de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las administraciones públicas en los últimos cinco años.
- Certificación o diploma acreditativo, expedido por un centro de formación reconocido oficialmente, en los últimos cinco años.

## **2.- SOLICITUDES**

### **2.1- INSTANCIA**

Quienes deseen formar parte de la bolsa de trabajo que se convoca, en sus respectivas categorías, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que se publicará en la página web del Ministerio de Justicia.

- a) **El modelo de Instancia es único por solicitante y para las distintas categorías profesionales** (Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) quedando los solicitantes vinculados a los datos que hayan hecho constar en la misma.
- b) Quedarán excluidas aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales de la solicitud.

### **2.2- DOCUMENTACION QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA INSTANCIA.**



	Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	3/7
	FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>				


- a) Fotocopia de la tarjeta de los Servicios Públicos de Empleo como demandante o mejora de empleo, excepto los que se encuentren trabajando como interinos en la Administración de Justicia.
- b) Fotocopia de la titulación requerida para el acceso a la bolsa de cada cuerpo o el justificante de haber abonado las tasas para la obtención del mismo, así como fotocopia de otras titulaciones y diplomas o certificaciones de los cursos realizados. Se exigirá originales o documentos compulsados a los que resulten integrantes de las bolsas de trabajo.
- c) Para acreditar los servicios prestados en la Administración de Justicia como funcionario interino, se deberán aportar fotocopias de los documentos de toma de posesión y cese en cada uno de los Órganos Judiciales, Fiscalías, Instituto Nacional Toxicología y Ciencias Forenses e IML's donde se hayan prestado los servicios. De no hacerlo se estará a la documentación que obre en sus respectivos expedientes.
- d) Declaración jurada de no estar incluido en otra bolsa de ámbito Ministerio a la fecha de finalización de presentación de instancia y, de darse el caso en el futuro, compromiso de acogerse a la Disposición adicional segunda: "Cambio de domicilio" de la ORDEN JUS/2296/2005. Para manifestar dicha declaración jurada deberá marcar la casilla 3 en la instancia. El solicitante ocupará el puesto que le corresponda (Bolsa o Cupo de Reserva) en función de la puntuación obtenida en la bolsa de procedencia.

Los interinos que estén nombrados en el momento de la publicación de la convocatoria, tendrán la obligación de presentar las correspondientes solicitudes a los Cuerpos a los que quieran optar, incluido el cuerpo en el que estén prestando servicios si poseen la titulación exigida.

### 2.3.- LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para formar parte de las bolsas de trabajo, deberán dirigirse a la Oficina Delegada en Ceuta de la Gerencia Territorial pudiendo presentarse en:

- Oficina Delegada Gerencia en Ceuta: Plaza de la Maestranza, s/n, 2ª Planta (de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes).
- Gerencia de Justicia de Sevilla: Plaza de España, s/n, 2ª Planta (de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes).
- Por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/20015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

	Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	4/7
	FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>				

(B.O.E. de 02.10.2015). Se aconseja presentar la solicitud en una oficina que esté conectada al Sistema Integrado de Registros.

- A través del Registro Electrónico Común de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> En este caso el Organismo destinatario será la Oficina Delegada en Ceuta de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla y se deberá estar en posesión de certificado digital o sistema Cl@ve. Se recomienda poner en el asunto BOLSA INTERINOS CEUTA 2019. Deberá adjuntar la instancia rellena y el resto de documentación escaneada.

#### **2.4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes se establece **entre los días 15 noviembre al 4 de diciembre de 2019**, ambos inclusive.

#### **3.- PROCEDIMIENTO**

##### **3.1.- CRITERIOS DE BAREMACION**



1. Los candidatos que reúnan las condiciones establecidas en los artículos anteriores serán seleccionados en función de sus méritos; aquellos que acrediten más méritos integrarán las bolsas de trabajo. La puntuación por méritos determinará la posición de los seleccionados en la lista de la respectiva bolsa de trabajo.

2. La valoración de los méritos se regirá por lo establecido en la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, con el siguiente baremo:

- a) Por el concepto de experiencia, hasta un máximo de 18 puntos, con la siguiente valoración:
- 0,20 puntos por cada mes completo de servicio como funcionario interino de la Administración de Justicia en el cuerpo en el que solicite ser incluido en la bolsa de trabajo.

En la bolsa de trabajo de Gestión Procesal y Administrativa se valorarán, en su caso, los servicios como gestor procesal interino; en la bolsa de tramitación procesal y administrativa, los servicios prestados como tramitador y gestor interino y en la de auxilio judicial, los servicios de tramitador y auxiliador interino.

A estos efectos se valorarán como servicios prestados del nuevo cuerpo a los que acrediten experiencia en los cuerpos existentes antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

		Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	5/7
		FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			

- 0,10 puntos por cada mes completo de servicio como jueces, fiscales o secretarios, en régimen de provisión temporal o como sustitutos.

b) Los aspirantes que hayan aprobado todos los ejercicios de alguna de las dos últimas oposiciones y no hayan obtenido plaza 14 puntos. Por cada ejercicio superado en alguna de las dos últimas oposiciones celebradas para el acceso al Cuerpo al que se aspira a formar parte como funcionario interino 5 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

c) Titulaciones para las bolsas de los Cuerpos Generales: Para la bolsa de trabajo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 3 puntos para quienes posean la Licenciatura o Grado en Derecho y 1 punto por cada título de Diplomado en Derecho, Criminología, o en Relaciones Laborales, para cualquiera de las bolsas de los Cuerpos de Tramitador y Auxilio Judicial.

d) Titulaciones para las bolsas de Médicos Forenses: Para la bolsa de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses, 5 puntos por cada especialidad en Psiquiatría, Traumatología o Anatomía Patológica o Medicina en el Trabajo y 8 puntos por la especialidad en Medicina Legal y Forense.

e) Formación informática. Se valorará en los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Licenciatura en informática: 2 puntos.

Títulos de Formación Profesional II o III grado, especialidad informática; Diplomado en informática: 1,5 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos.



Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,25 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,15 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

f) Formación específica para la bolsa de Médicos Forenses. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos los cursos, tanto impartidos como recibidos, relacionados con ciencias experimentales y de la salud con arreglo al baremo especificado en el apartado anterior.

Solo se valorarán los cursos impartidos u homologados por las diferentes Administraciones Públicas. Los cursos de igual o similar contenido solo se computarán una vez.

		Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	6/7
		FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			

En el supuesto de empate, se resolverá en función de la mayor puntuación obtenida en el concepto de EXPERIENCIA. De persistir el empate se continuará con la mayor puntuación siguiendo el orden del resto de conceptos de valoración de méritos.

De persistir aun así el empate, este se resolverá según el criterio de la letra resultante (letra Q) del sorteo al que se refiere la Resolución de 15 de marzo de 2019, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

### **3.2.- BOLSAS PROVISIONALES**

Una vez baremadas las solicitudes, se procederá a la publicación de las bolsas provisionales figurando en cada categoría debidamente ordenado, el nombre, apellidos y número documento nacional de identidad y número de orden y puntuación obtenida en la bolsa respectiva, de acuerdo con la normativa de protección de datos. En esta relación se incluirán los integrantes del cupo de reserva respectivo.

### **3.3.- PERIODO DE RECLAMACIÓN Y ELECCION DE BOLSA**

Los interesados tendrán diez días hábiles, desde la publicación de las listas provisionales, para efectuar reclamaciones ante la Oficina Delegada en Ceuta de la Gerencia de Justicia.



No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar, en el mismo plazo concedido para reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.

### **3.4.- PUBLICACIÓN DE BOLSAS DEFINITIVAS**

Finalizado el plazo de reclamación y resueltas las mismas, se publicarán las relaciones definitivas de seleccionados.

Sevilla, a 8 de noviembre de 2019

**EL GERENTE TERRITORIAL**  
Pedro Carlos Garrido Matas

		Código Seguro de verificación:	PF:3s7q-VSe3-cigZ-GDF6	Página	7/7
		FIRMADO POR	Pedro Carlos Garrido Matas (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	08/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			



MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO I  
SOLICITUD DE BOLSA DE TRABAJO PERSONAL  
INTERINO ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GERENCIAS TERRITORIALES DE SEVILLA  
OFICINA DELEGADA EN CEUTA

Registro de Entrada

**UNICA INSTANCIA PARA TODOS LOS CUERPOS**

CUERPO: GESTIÓN  TRAMITACIÓN  AUXILIO  MEDICO F.

PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE LAS 2 ÚLTIMAS PRUEBAS SELECTIVAS: SI  NO

TRABAJA ACTUALMENTE COMO INTERINO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA: SI  NO

**1.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	APELLIDOS			NOMBRE	
DOMICILIO		C.POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA NACIMIENTO	TFNO. MOVIL	OTRO TFNO.		Si opta por el cupo de discapacitados, marque con "X" este recuadro <input type="checkbox"/> (APORTAR Grado de Discapacidad y Certificado de APTITUD por el Órgano competente)	
EMAIL:					

2.- Declaración Jurada NO Condena e Incompatibilidad (Punto 1, c), d) e) f) y g) Convocatoria

3.- Declaración Jurada NO Pertenencia a otra bolsa y compromiso futuro (PUNTO 2.2.d) de la Convocatoria

**4.- TITULACIONES**

<input type="checkbox"/> Licenciado Derecho	<input type="checkbox"/> Diplomado Derecho	<input type="checkbox"/> Diplomado Relaciones Laborales	<input type="checkbox"/> Diplomado Criminología
<input type="checkbox"/> Otra Diplomatura	<input type="checkbox"/> Título de Bachiller	<input type="checkbox"/> Título Graduado E.S.O./ Graduado Escolar – Estudios Primarios (anterior 1976)	

**5.- INFORMÁTICA**

Cursos de Informática (SOLO SE APORTARÁN CURSOS DE INFORMÁTICA RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CUERPO)

**6.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Gestión  Tramitación  Auxilio  Médico Forense  Juez  Fiscal  Secretario

**7.- EJERCICIOS SUPERADOS EN ALGUNA DE LAS DOS ÚLTIMAS OPOSICIONES CELEBRADAS**

CUERPO	AÑO	SUPERO ALGÚN EJERCICIO	
GESTION	2015	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	2017	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
TRAMITACIÓN	2015	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	2017	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
AUXILIO	2015	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	2017	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
MEDICO FOR.	2010	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	2017	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

El interesado declara que reúne las condiciones generales y particulares exigidas en los art. 5 y 6 de la Orden JUS/2296/2005, BOE (16/07/05)

Fecha y firma

No escriba por debajo de esta línea

Incompleta:  Cuerpo  Provincia  Datos Personales

Exclusiones:

	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	MEDICO FOR.
Informática				
Titulación				
Oposiciones				
Experiencia				

- Fuera Plazo
- Oposiciones
- Empleo
- Titulación
- Mecanografía

GERENCIA DE JUSTICIA DE SEVILLA  
PLAZA DE ESPAÑA, s/n - 2ª planta 41013 - SEVILLA



**Protección de Datos Personales:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos Personales, se comunica que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el responsable del Ministerio de Justicia para la confección de Bolsas de personal funcionario interino de Cuerpos Especiales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Sevilla y La Laguna. Dicho tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). No se cederán datos a terceros ajenos al Ministerio. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO	Confección de Bolsas de Personal funcionario interino de Cuerpos especiales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Sevilla y La Laguna.	Plazo de conservación: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículos 6.1.e RGPD, 5.4.a del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y ORDEN JUS/2296/2005 de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia). Los datos personales facilitados en el escrito de solicitud y documentación anexa son necesarios para la baremación de los candidatos que pertenecerán a las Bolsas.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas. Transferencias a terceros países.	No se cederán datos a terceros ajenos al Ministerio. No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
CATEGORÍA DE INTERESADOS	SOLICITANTES DE INCLUSIÓN EN LAS BOLSAS	
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos y de contacto, experiencia, ejercicios pruebas selectivas, titulación oficial, cursos.	
CATEGORÍAS ESPECIALES	Discapacitados.	
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.	Cómo ejercer sus derechos: siempre que concurran los requisitos necesarios, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación y oposición, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ). Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción, pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos. Por motivos de seguridad y al amparo del artículo 30.1.g) del Reglamento General de Protección de Datos, no se publica el desarrollo de las normas de seguridad relativas al uso de recursos y sistemas de información del Ministerio.	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.  Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos	C/ San Bernardo, 21. 28071 Madrid. <a href="mailto:SG.OrgCoordTerritorial@mjusticia.es">SG.OrgCoordTerritorial@mjusticia.es</a> DIR3: E04819602  C/ Bolsa, 8. 28071, Madrid <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1</a> Tf.: 902007214 - 918372295